

Expediente número	Finca número	Propietario	Superficie a expropiar — Has.	Paraje	Clasificación catastral
103-B-330	432	Flora Taboas Taboas	0,0114	Pereiro	Cereal 2. ^a y viña 3. ^a
103-B-331	440	Hermenegilda Taboas Taboas	0,0072	Pereiro	Pastizal 2. ^a
103-B-332	439	José Taboas Taboas	0,0033	Pereiro	Pastizal 2. ^a
103-B-333	81	Teclub Parroquial de Arcos	0,0083	Arcos	Cereal 3. ^a
103-B-334	382	Manuel Torres Boente	0,0200	Cabreira	Cereal 3. ^a
103-B-335	145	Herederos de Ricardo Trigo	0,0253-0,0048	Alcazar de Toledo	Cereal 5. ^a y viña 2. ^a
103-B-336	32	Asunción Troncoso	0,0048	Sierra	Pinar 2. ^a
103-B-336	39	Asunción Troncoso	0,0204	Sierra	Pinar 3. ^a
103-B-336	40	Asunción Troncoso	0,0148	Sierra	Pinar 2. ^a
103-B-336	41	Asunción Troncoso	0,0116	Sierra	Viña 2. ^a y cereal 2. ^a
103-B-336	43	Asunción Troncoso	0,0652	Sierra	Cereal 3. ^a
103-B-337	227	Herederos de Mauricio Troncoso	0,0135	Torrón	Cereal 7. ^a y viña 4. ^a
103-B-338	421	Dolores Troncoso Boente	0,0130	Pereiro	Viña 2. ^a y viña 2. ^a
103-B-338	443	Dolores Troncoso Boente	0,0250	Sobral	Cereal 1. ^a
103-B-339	187	Cándido Ucha	0,0050	Lomba	Cereal 3. ^a y viña 3. ^a
103-B-340	207	José Ucha Bogarín e Hijos, S. L.	0,0264	Lomba	Fábrica y resalidos.
103-B-341	801	Manuel Ucha Grova	0,0068	—	Edificación.
103-B-341	811	Manuel Ucha Grova	0,0064	—	Edificación.
103-B-342	118	Benigno Ucha Iglesias	0,1010	San Vicente	Cereal 3. ^a , viña 3. ^a y matorral 3. ^a
103-B-342	122	Benigno Ucha Iglesias	0,0075	San Vicente	Cereal 5. ^a y viña 2. ^a
103-B-343	208	Encarnación Ucha Iglesias	0,0459	Buenavista (Lomba)	Cereal 1. ^a
103-B-344	244	Francisco Ucha Iglesias	0,0047	Picoto	Cereal 3. ^a y viña 3. ^a
103-B-344	224	Francisco Ucha Iglesias	0,0132	Torrón	Cereal 7. ^a
103-B-345	233	Manuel Ucha Iglesias	0,0224	Picoto	Cereal 3. ^a
103-B-346	205	Juan Ucha Iglesias	0,0088	Lomba	Cereal 5. ^a y pastizal 2. ^a
103-B-347	265	Eulogio Ucha Rocuero	0,0030	El Peso	Cereal 2. ^a
103-B-348	428	Albino Varela Boura	0,0060	Pereiro	Cereal 2. ^a y viña 3. ^a
103-B-349	341	Concepción Varela Bouza	0,0253	Rocha	Cereal 3. ^a
103-B-350	222	Marcelino Varela Ledo	0,0190	Torrón	Cereal 7. ^a
103-B-351	346	Miguel Varela Iglesias	0,0164	Rocha	Cereal 2. ^a
103-B-352	249	Dolores Varela Pereira	0,0060	Picoto	Cereal 3. ^a y viña 3. ^a
103-B-353	87	Isidro Vázquez Pereira	0,0227	Barra	Pinar 3. ^a
103-B-354	80	Juan Vázquez Pérez	0,0075	—	Viña 3. ^a y cereal 6. ^a
103-B-354	63	Juan Vázquez Pérez	0,0099-0,0081	Las Pedruñas	Viña 3. ^a y cereal 6. ^a
103-B-354	75	Juan Vázquez Pérez	0,0073	Areas	Cereal 3. ^a
103-B-355	79	Emilio Vázquez Rodríguez	0,0063	Areas	Viña 3. ^a
103-B-356	126	Luz Vidal Carrera	0,0022	San Vicente	Erial, cereal 5. ^a y viña 2. ^a
103-B-357	251	Desconocido	0,0030	Picoto	Cereal 3. ^a
103-B-358	274	Desconocido	0,0038	El Peso	Cereal 3. ^a
103-B-359	45	Ayuntamiento de Puenteareas	0,0321-0,0033	—	Cereal 3. ^a y viña 3. ^a
103-B-359	23	Ayuntamiento de Puenteareas	—	Pomeios	Fuente.
103-B-360	209	Granja Escuela O. S. Colonización	0,0744	Lomba	Cereal 7. ^a , viña 3. ^a , prado 3. ^a y mat. 3. ^a
			7,6009		

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 2 de junio de 1971 por la que se designa nuevos miembros del Patronato de la Casa de Cultura de Castellón de la Plana.

Hlmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos sexto y séptimo del Decreto de 10 de febrero de 1956, y vista la propuesta formulada por el Patronato de la Casa de Cultura de Castellón de la Plana, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo séptimo del Reglamento de dicho Centro, aprobado por Orden ministerial de 11 de agosto de 1967.

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Que cesen en sus cargos los siguientes miembros del mencionado Patronato, agradeciéndoles los servicios prestados en los mismos:

Presidente: Excelentísimo señor don Fernando Pérez de Sevilla y Ayala.

Vicepresidente primero: Ilustrísimo señor don José Ferrer Fornas.

Secretario: Don Miguel Martínez Masgosa.

Vocales:

Don Teodosio Sanguesa Virgos.

Don Manuel Pastor Miralles.

Muy ilustre señor don José Pararnau Espeit.

Ilustrísimo señor don José María Trullén Liatse.

Don Manuel Aldcanueva Martínez.

Don Luis Algar Forcada.

Don Arturo Rodríguez de la Torre.

Don Carlos González Espesati Sánchez.

Don Luis Prades Perona.

Segundo.—Renovar el nombramiento a los siguientes miembros del Patronato:

Vicepresidente segundo: Ilustrísimo señor don Francisco Luis Granjel Moscarós, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento.

Tesorero-Contador: Ilustrísimo señor don Timoteo Pérez Rodríguez, Interventor de Fondos de la excelentísima Diputación Provincial.

Vocal: Don Jaime Nos Ruiz, Director del diario «Mediterráneo».

Tercero.—Nombrar los siguientes miembros de dicho Patronato:

Presidente: Excelentísimo señor don Juan Aizpurúa Azqueta, Gobernador civil de la provincia.

Vicepresidente primero: Ilustrísimo señor don Nicolás Pérez Salarnero, Presidente de la excelentísima Diputación Provincial. Secretaria: Doña María Cruz Farfán Navarro, Directora de la Casa de Cultura.

Vocales:

Don José Luis Durán Crespo, Delegado provincial de Educación y Ciencia.

Don Luis Franco Juan, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vinaroz, en representación de los Municipios.

Don Juan Blasco Porcar, Teniente de Alcalde, representante del excelentísimo Ayuntamiento de Castellón de la Plana.

Un representante del Obispo.

Ilustrísimo señor don Andrés Villalobos Beltrán, en representación del Movimiento.

Ilustrísimo señor don José Luis Narciso Campillo, Director del Instituto de Enseñanza Media masculino «Francisco Ribalta».

Ilustrísimo señor don Francisco Cortel Zuriaga, Delegado provincial de Información y Turismo.

Don Juan Palacios Celemert, Director del Colegio Nacional de Prácticas de la Escuela Normal de Castellón de la Plana.

Don Angel Sánchez Gozalbo, Presidente de la Sociedad Castellonense de Cultura.
Don Luis Prades Perona, Presidente del Ateneo de Castellón de la Plana.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de junio de 1971.—P. D., el Director general de Archivos y Bibliotecas, Luis Sánchez Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se fija el número de plazas y su distribución por Normales, que han de ser provistas por el sistema de ingreso directo en el Cuerpo del Magisterio Nacional Primario por los alumnos que finalizaron sus estudios del Plan 1967 en el presente curso escolar.

De conformidad con lo prevenido en la Orden de 27 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» del 8 de junio), en que se fija en un 30 por 100 de las vacantes del Cuerpo del Magisterio Nacional Primario las que han de proveerse en el presente curso por el turno de ingreso directo, y cifradas en 4.223 las previsibles en el mismo para dicho curso.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Fijar en 1.287 el número de plazas a proveer por el sistema de ingreso directo en el Magisterio Nacional Primario, entre los alumnos que han terminado sus estudios durante el curso académico 1970-71, en las Escuelas Normales, de acuerdo con el Plan 1967.

Segundo.—Distribuir las vacantes a que se hace referencia en el apartado anterior en proporción al número de alumnos que en cada Normal inició el periodo de prácticas a que se refiere el artículo 4.º de la Orden de 1 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 8), en la siguiente forma:

Escuela Normal	Número de plazas que corresponde a cada Escuela Normal
Alava	11
Albacete	17
Alicante	17
Almería	24
Ávila	12
Navas del Marqués, Escuela de la Iglesia	3
Badajoz	18
Escuela de la Iglesia	1
Baleares	13
Barcelona	49
Escuela de la Iglesia	7
Escuela nocturna	7
Burgos	23
Cáceres	30
Cádiz	12
Escuela de la Iglesia	1
Castellón	16
Ceuta	11
Ciudad Real	16
Córdoba	27
Coruña, La	21
Escuela de la Iglesia	1
Cuenca	17
Gerona	15
Granada	36
Escuela de la Iglesia	11
Escuela privada	5
Guadalajara	12
Escuela de la Iglesia	1
Guipúzcoa	12
Huelva	11
Huesca	12
Jaén	22
Escuela de la Iglesia	6
León	22
Lérida	18
Logroño	12
Escuela de la Iglesia	1
Lugo	20
Madrid «Pablo Montesinos»	38
Madrid «Díaz Jiménez»	38
Madrid «Santa María»	21
Madrid Escuela de la Iglesia (masculina)	2
Madrid Escuela de la Iglesia (femenina)	8
Madrid Escuela privada	8
Madrid Escuela nocturna (masculina)	9
Madrid Escuela nocturna (femenina)	5

Escuela Normal	Número de plazas que corresponde a cada Escuela Normal
Málaga	20
Escuela de la Iglesia	2
Murcia	36
Navarra	18
Orense	19
Oviedo	58
Escuela de la Iglesia	4
Palencia	6
Palmas Las	17
Pontevedra	12
Salamanca	16
Santa Cruz de Tenerife (La Laguna)	14
Santander	21
Segovia	10
Sevilla	46
Escuela de la Iglesia	6
Soria	12
Tarragona	21
Teruel	9
Toledo	12
Valencia	82
Escuela de la Iglesia	10
Escuela nocturna	4
Valladolid	21
Escuela de la Iglesia	2
Vizcaya	21
Escuela de la Iglesia	3
Zamora	18
Escuela de la Iglesia	1
Zaragoza	22
Escuela de la Iglesia	3
Melilla	10
Santiago de Compostela	11
Escuela de la Iglesia	1

Tercero.—Que por las Escuelas Normales del Magisterio y en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente se proceda a dar cumplimiento a lo prevenido al efecto en e. número tercero de la citada Orden de 27 de mayo pasado, elevando propuesta, ordenada de mayor a menor puntuación de los alumnos que, por su mejor calificación tengan cabida en el número de plazas que a cada Normal se le asignan por esta Resolución, acompañándose la certificación académica personal y el informe que en el propio número se previenen, y ajustándose a lo establecido en el número cuarto de tal Orden en cuanto a la exclusión de la propuesta de los alumnos que en su expediente académico figuren tres o más suspensos.

Cuarto.—Conforme previene el párrafo tercero del número segundo de la repetida Orden de 27 de mayo, las propuestas correspondientes a Escuelas Normales no estatales (de la Iglesia y privadas) se formularán aparte y con independencia de las correspondientes a las Normales del Estado, y no deberán figurar en las propuestas de estos Centros estatales los alumnos que hubieran realizado los dos cursos de escolaridad en Centros no estatales.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1971.—El Director general, Pedro Segú.

Sres. Subdirector general de Personal y Directores de las Escuelas Normales del Magisterio.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 8 de julio de 1971 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 12.615, promovido por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Barcelona contra resolución de este Ministerio de 4 de julio de 1963.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 12.615, interpuesto ante el Tribunal Supremo por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Barcelona contra resolución de este Ministerio de 4 de julio de 1963, se ha dictado con fecha 13 de octubre de 1964 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Bar-